

**MERCOSUR/PM/SO/DISP.04/2018**

**APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR.**

**VISTO:**

El Protocolo Constitutivo y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de profundizar en el diseño y la gestión de instancias e instrumentos propicios para la difusión del rol decisivo del Parlamento del MERCOSUR – PARLASUR en el desarrollo y consolidación del proceso de integración regional.

La convicción de que la cooperación interinstitucional resulta una herramienta primordial en todo proyecto y actividad que pretenda ser abordado desde una perspectiva integral, inclusiva y multidisciplinaria.

La participación de las universidades en tanto agentes cruciales para el desarrollo de procesos académicos, científicos, técnicos y sociales, en aras de aunar esfuerzos por construir, mejorar y democratizar el conocimiento del PARLASUR, en particular, y del MERCOSUR, en general.

La oportunidad de contribuir desde el PARLASUR a la profesionalización, innovación e internacionalización del alumnado, como así a la formación de ciudadanos cosmopolitas, con espíritu crítico e involucrado con la realidad regional.

La obligación de elaborar mecanismos adecuados para el análisis de necesidades y problemáticas que agobian a la región, en temas relativos a la cultura, salud, migraciones, educación, entre otros. Ello, a fin de cimentar y movilizar canales de colaboración entre los Estados miembros y sus respectivas instituciones, tendientes a gestar grados de desarrollo sostenibles.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Parlamento del MERCOSUR.

**Montevideo, 20 de agosto de 2018**

**Parlamentario Tomas Bittar  
Presidente**

**Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**